



¿Cuál es cuál?

Guía de los 3 “Consejos” en Europa

Aunque comparten nombres similares, estos tres órganos tienen roles y naturalezas jurídicas radicalmente distintos. Mientras dos forman parte del engranaje legislativo y político de la Unión Europea, el tercero es una organización internacional independiente centrada en los derechos humanos.

INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA (UE)



LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE (FUERA DE LA UE)



CONSEJO DE LA UE

Composición:
**Un ministro por
Estado miembro**



Función Principal:
Función legislativa
y presupuestaria

“hace las leyes”
(ministros)



**Regla del 55% / 65%
en votaciones**

El Consejo de la UE decide
por mayoría cualificada



CONSEJO EUROPEO

Composición:
**Jefes de Estado
o Gobierno**



Función Principal:
Orientación política
y estratégica

“marca el rumbo”
estratégico
(jefes de Estado)



**El Consejo Europeo
no legisla**

Su función es puramente
de impulso político,
orientación estratégica y
respuesta ante crisis
globales.



CONSEJO DE EUROPA

**Naturaleza
Independiente**

Organización creada en 1949
con 46 Estados miembros; no
pertenece a la Unión Europea.



**El guardián de los
Derechos Humanos**

Su objetivo principal es
promover la democracia y
el Estado de derecho en todo
el continente.



**El Tribunal Europeo
de Derechos Humanos
(TEDH)**

El TEDH pertenece al Consejo
de Europa y no forma parte
del sistema judicial de la UE.